

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 4.066/2021

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Se hace saber que el Alcalde, con fecha 9 de marzo de 2021, he dictado Decreto n.º 2021/075, que consta en el expediente 2017/1797, por el que se inicia procedimiento de aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de un terreno sito en POLÍGONO 37, PARCELA 69 de Santaella, en el que se acuerda:

**PRIMERO.** Establecer el procedimiento de tasación individual para la expropiación forzosa de la parcela de suelo con emplazamiento en POLÍGONO 37, PARCELA 69, con una superficie total de 3046 m², referencia catastral 14060A037000690000TT y registral 9982, calificada por el PGOU como dotación, NUEVO ACCESO A LA MONTIELA.

**SEGUNDO.** Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, según el documento redactado por los Servicios Técnicos municipales con fecha 28 de julio de 2020, resultando los siguientes:

Finca registral nº 9982:

- Titular registral y domicilio: José Rodríguez López y Rafaela Peña Escribano, con domicilio en C/ Ronda Este, 16. Los titulares registrales fallecieron en 2004 y 2010, respectivamente, siendo sus herederos los siguientes:

- Manuel Rodríguez Peña. DNI: ...126... Domicilio: C/ Ronda Este, 15, de La Montiel-Santaella.

- Antonia Rodríguez Peña. DNI: ...376.... Domicilio: C/ Azucena, 4 de La Montiel-Santaella.

- María Dolores Rodríguez Peña. DNI: ...378... Domicilio: C/ Sevilla, 5 de Santaella.

- Descripción del bien: Se trata de una finca rústica de regadío, sita en el polígono 37, parcela 69 del catastro de rústica, con una superficie de 5,3250 Has, que linda con el núcleo urbano de La Montiel, adquirida por sus titulares por compra al I.A.R.A. el 28 de diciembre de 1993.

- Superficie total: 5,3250 Has = 53.250 m².

- Superficie a expropiar: 0,3046 Has = 3.046 m².

- Situación jurídica: La finca se encuentra registralmente a nom-

bre del matrimonio fallecido, estando pendiente de escriturar la finca a los herederos.

- Cargas: Consta en la nota simple que la finca se encuentra gravada con las limitaciones de no poder enajenar la misma dentro del plazo de diez años sin la autorización del I.A.R.A, habiendo sido escriturada por el IARA el día 28 de diciembre del año 1993.

- Edificaciones, instalaciones y plantaciones: La superficie de la finca a expropiar se encuentra actualmente ocupada por parte de la carretera de acceso a La Montiel que se ejecutó en el año 2003.

- Valoración económica: De acuerdo con la valoración adjunta como documento nº 12, realizada por el Servicio de Expropiaciones de la Diputación Provincial de Córdoba, el precio de la superficie a expropiar asciende a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CONCINCIENTA Y OCHO CÉNTIMOS (43.554,58 €).

**TERCERO.** Proceder a abrir un trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de los de mayor circulación, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad a fin de solicitar certificación registral en la que se haga constar por nota marginal el inicio de este expediente así como que se ha optado por el procedimiento de tasación individual.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose el expediente a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de los de mayor circulación, y el tablón de anuncios y sede electrónica municipal. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, con dirección en Plaza Mayor, nº 6, y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Santaella, 18 de octubre de 2021. El Alcalde, José Álvarez Rivas.